



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

25000-2336-000-2022-00460-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: GUZCOLL Y CIA S.A.S
EJECUTADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS “INVÍAS”

El recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutada INVÍAS, contra del Auto S019 del 18 de marzo de 2024 (índice 421), que se encuentra disponible en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=250002336000202200460006300123#:~:text=25000233600020220046000

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy tres (03) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 4, 5 y 8 de abril de 2024

Inhábiles: 6 y 7 de abril de 2024

Armenia, Quindío, 3 de abril de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal